



INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO QUE DETERMINE EL TRÁFICO INDUCIDO Y LA ELASTICIDAD DE LA DEMANDA AL PRECIO EN LA AUTOPISTA DEL ATLÁNTICO AP-9 POR APLICACIÓN DE LAS BONIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL REAL DECRETO 681/2021, DE 27 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICAN CIERTOS TÉRMINOS DE LA CONCESIÓN DE LA AUTOPISTA DEL ATLÁNTICO AP-9. CLAVE: CEDAP-01

En aplicación del Real Decreto 681/2021 de 27 de julio, la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje debe realizar «un estudio de la elasticidad de la demanda al precio con base en lo sucedido en la propia autopista durante el periodo de implantación [de las bonificaciones] y anterior con exclusión de los datos de tráfico de 2020 por efecto de la pandemia del COVID-19», tal como se establece en el mencionado real decreto.

Estas actividades requieren, por tanto, de una formación muy especializada y de unos medios (humanos y materiales) de los que carece esta Delegación del Gobierno o no dispone de ellos con tiempo de dedicación libre suficiente, por lo que resulta NECESARIA e IDÓNEA su contratación mediante un contrato de servicios.

Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de firma electrónica,

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Firmado electrónicamente,

Marta Serrano Balbuena

